

Examen Médico Forense por Agresión Sexual

El examen médico forense por agresión sexual (examen) tiene dos propósitos principales: (1) brindar atención y tratamiento médicos para las víctimas de agresión sexual, y (2) reunir evidencia relacionada con la agresión sexual. El examen es realizado por un médico, un asistente médico, o un enfermero/a registrado/a especialmente capacitado/a. El personal de enfermería registrado especialmente capacitado también puede llamarse Sexual Assault Nurse Examiner (SANE, Enfermeros Examinadores de Asalto Sexual) o enfermeros forenses.

Cualquier persona que haya sido víctima de una agresión sexual, o que posiblemente lo sea, tiene derecho a solicitar un examen. Además, cualquier oficial de la policía puede solicitar que se realice el examen. Sin embargo, el examen solo puede llevarse a cabo con el permiso por escrito de la víctima. Una persona menor de 18 años de edad (un menor) puede dar consentimiento o negarse a realizar un examen. No se requiere el permiso del padre, la madre o el tutor del menor para que se realice el examen. Sin embargo, la ley exige que el centro de atención médica notifique por escrito al padre o la madre o el tutor sobre el examen, excepto cuando el centro de atención médica tenga información de que el padre, la madre

o el tutor, o un familiar o miembro del hogar, es objeto de una investigación penal relacionada o después de consultar a la policía se determina razonablemente que el menor se verá perjudicado por dicha notificación.

No es necesario que la víctima denuncie la agresión sexual ante la policía para recibir el examen. Sin embargo, la ley exige que los profesionales médicos denuncien las sospechas de abuso de menores ante la policía pública o el Kansas Department for Children and Families (DCF, Departamento de Niños y Familias de Kansas), lo cual significa que, en los casos en que la víctima sea un menor, es probable que se formule una denuncia ante la policía. Los profesionales médicos también están obligados por ley a realizar una denuncia ante la policía o el DCF cuando un adulto que es incapaz de proteger sus propios intereses es sometido a agresiones, abandono o explotación, o lo ha sido anteriormente, o si necesita servicios de protección.

Los profesionales médicos también deben denunciar ante la policía pública heridas de bala y de pistola, quemaduras con pólvora y otras lesiones causadas por la descarga de un arma de fuego, como también cualquier herida que presente un riesgo grave provocada por un cuchillo y otro instrumento afilado o puntiagudo.

En los casos en que la agresión sexual se denuncia ante la policía, es posible que la

evidencia reunida durante el examen se use para ayudar a la investigación penal y durante el juicio.

Respuesta de la Asesora

Las víctimas de agresión sexual tienen derecho a que los acompañe una asesora comunitaria de agresión sexual que es especialmente capacitada (asesora) durante el examen. Una asesora puede brindarle apoyo y ayudar a responder sus preguntas antes y después del examen y durante el proceso. Si la víctima elige denunciar la agresión sexual ante la policía pública, la asesora puede estar presente mientras completa la denuncia y durante la investigación. Estos servicios están disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana. Otros servicios incluyen líneas telefónicas directas de ayuda de crisis, intervención de crisis, asesoramiento personal, asesoramiento médico, asesoramiento legal, asesoramiento penal, alojamientos de emergencia, refugio seguro, asesoría de apoyo, grupos de apoyo y defensoría para jóvenes y niños. Todos estos servicios son gratuitos y confidenciales. Toda información que comparta es privada y no se puede dar a conocer a personas externas a la organización, excepto en los siguientes casos:

- En ciertas circunstancias, la organización está obligada por ley a revelar la información.

- La víctima o sobreviviente decide firmar un permiso por escrito, fundamentado, por tiempo limitado, que autorice a revelar la información.

El centro de atención médica debe ofrecer servicios de asesoría durante la realización del examen. Si no, se le ofrece, la víctima puede solicitar que una asesora esté presente y la acompañe durante el examen. Ingrese a www.kcsdv.org/find-help para encontrar la lista de proveedores de servicios contra violencia sexual y doméstica de Kansas y la información de contacto.

Antes del Examen

Si es posible, antes del examen, la víctima no debe bañarse, ducharse, lavarse los dientes, usar enjuague bucal, orinar, defecar, realizarse duchas vaginales, cambiarse de ropa, comer, beber ni fumar. Si ya ha hecho alguna de estas cosas, de todos modos, debería realizarse el examen. El profesional médico brindará atención y tratamiento médicos y es posible que pueda recolectar algo de evidencia.

Durante el Examen

En primer lugar, se le pedirá a la víctima que firme un formulario de consentimiento para que autorice el examen. Puede aceptar el examen completo o parte de este y puede cambiar de opinión en cualquier

momento durante su realización. Luego, el profesional médico le hará preguntas sobre la salud de la víctima y la agresión sexual. Las respuestas ayudarán al profesional médico a brindarle la mejor atención médica posible y que la recolección de la evidencia sea óptima.

La vestimenta, ropa interior y otro tipo de evidencia podrán recolectarse como parte del examen y es probable que se almacenen junto con la evidencia y no se le devuelvan a la víctima. El profesional médico realizará una evaluación de cuerpo completo para asegurarse de que la víctima esté sana e identificar posibles lesiones. Toda lesión será fotografiada, documentada y tratada, de ser necesario. Luego, el profesional médico colecciona evidencia del cuerpo de la víctima utilizando un kit estándar de colección de evidencia de agresión sexual (kit) proporcionado por la Kansas Bureau of Investigación (KBI, Oficina de Investigaciones de Kansas). El profesional médico también debe hablar sobre la prueba de embarazo y el tratamiento y pruebas de enfermedades transmitidas sexualmente (STI. Sexually Transmitted Infection).

Después del Examen

Cuando finalice el examen, el profesional médico le dará las instrucciones de atención posterior al examen necesarias. Si la agresión sexual se denuncia ante policía pública al momento del examen,

la evidencia reunida durante su realización se sellará y se entregará a la policía pública para su posible uso en la investigación penal o el proceso judicial.

Si la agresión sexual no se denuncia ante policía pública al momento del examen, la evidencia reunida durante el examen se sellará y se entregará a la KBI para su almacenamiento por un mínimo de cinco años. Se le asignará al kit un número único de identificación de la KBI. Se le dará este número a la víctima y el centro de atención médica lo registrará en la historia clínica de la víctima. El número de identificación aparecerá en el kit, pero no aparecerá el nombre de la víctima. Si la víctima decide denunciar la agresión sexual más adelante, puede proporcionar a policía pública este número para identificar la evidencia que pertenece a su caso. Si no se hace la denuncia ante policía pública en un período de cinco años, la evidencia será destruida. Las pruebas no serán procesadas a menos que se presente una denuncia ante policía pública.

Pago del Examen

La víctima de agresión sexual no tendrá que pagar por la recolección de evidencia en relación con una agresión sexual. Este costo lo cubre el condado donde ocurrió la agresión sin embargo es probable que la víctima deba pagar el tratamiento médico, como el tratamiento de las lesiones, las pruebas de enfermedades transmitidas sexualmente y las pruebas de embarazo.

Se le pueden cobrar estos costos al seguro de salud de la víctima si se le proporciona la información del seguro al centro de atención médica. Si la víctima decide denunciar la agresión sexual ante policía, puede ser elegible para obtener Beneficios de Compensación para Víctimas de Crímenes para cubrir los costos médicos. Para obtener más información sobre los Beneficios de Compensación para Víctimas de Crímenes, comuníquese con:

Crime Victims Compensation Board

(785) 296-2359 Teléfono

(785) 296-0652 Fax

<http://ag.ks.gov/victim-services/victim-compensation>

Para obtener asistencia confidencial las 24 horas, los 7 días de la semana, llame a cualquiera de los siguientes números:

Kansas Crisis Hotline

1-888-END-ABUSE (1-888-363-2287)

Los servicios contra violencia sexual y doméstica de Kansas más cercanos

Ingrese a www.kcsdv.org/find-help

para conocer la lista de proveedores de servicios y la información de contacto

Este proyecto de subvención tiene el respaldo del Fondo General Estatal para la Violencia Doméstica y la Agresión Sexual (State General Fund for Domestic Violence and Sexual Assault), tal como lo administra el programa de subvenciones del gobernador de Kansas. Las opiniones, conclusiones, recomendaciones o los hallazgos que se expresan en esta publicación, programa o exposición le pertenecen al autor y no necesariamente reflejan las opiniones de la Office of the Kansas Governor (Oficina del Gobernador de Kansas).



EXAMEN MÉDICO FORENSE POR AGRESIÓN SEXUAL

Coalición de Kansas Contra
la Violencia Sexual y/o Doméstica

 **Kansas
Coalition**
against sexual &
domestic violence

kcsdv.org
facebook.com/kcsdv
twitter.com/kcsdv